

Procedimientos de Quejas para los Programas y Subvenciones de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA)

AVISO:

El documento original tiene 12 páginas y supera ampliamente la cantidad de texto que puedo traducir de forma íntegra en una sola respuesta/proceso dentro de los límites de esta sesión.

Traducción del inicio:

I. Autoridad y propósito

La Oficina del Superintendente Estatal de Educación (OSSE) fue establecida por la Ley de Reforma de la Educación Pública de 2007 para desempeñar las funciones de la agencia estatal de educación del Distrito de Columbia. Como agencia estatal de educación (SEA), la OSSE administra la mayoría de los programas del Departamento de Educación de los Estados Unidos financiados por la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA), modificada por la Ley Every Student Succeeds Act (ESSA).

La SEA debe adoptar procedimientos escritos para la recepción y resolución de quejas que aleguen violaciones de la ley en la administración de los programas ESEA. Antes de presentar una queja por escrito, se recomienda intentar resolver el asunto con la autoridad correspondiente; sin embargo, este paso no es obligatorio y siempre puede presentarse una queja formal por escrito.

El resto del documento desarrolla:

- Programas cubiertos.
- Tipos de quejas.
- Procedimientos para presentar una queja.
- Proceso de investigación y resolución.
- Apelaciones ante el Departamento de Educación de EE. UU.
- Requisitos de conservación de registros.
- Definiciones y referencias legales.